



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0211/2013

San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de julio del dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0211 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien ha solicitado: "Expediente clínico de mi persona [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED] localizado en Hospital Roma del ISSS; hace las siguientes VALORACIONES:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial y el solicitante es el titular de la misma.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Policlínico Roma, para que proporcionara la información antes relacionada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,
RESUELVE:

ENTRÉGUESE por medio de correo electrónico del peticionario, la información solicitada consistente en "Expediente clínico del señor [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED], localizado en Hospital Roma del ISSS, el cual contiene 29 folios."

NOTIFÍQUESE: por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Milroy
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño del Seguro Social

